



**PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO No. DE 2022**

*Por el cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía MHCP-PMC-17-2022, el cual tenía por objeto “Suministrar y abastecer ACPM ecológico, para las plantas de generación eléctrica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1º de la Resolución Ministerial No. 2947 del 02 de octubre de 2012, modificada por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 19 de septiembre de 2022, publicó en el Portal Único de Contratación, “SECOP II” los Estudios Previos y la invitación a presentar oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MHCP-PMC-17-2022, cuyo objeto consiste en: *“Suministrar y abastecer ACPM ecológico, para las plantas de generación eléctrica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

Que la entidad otorgó hasta el día 21 de septiembre para presentar observaciones a los estudios previos, invitación a presentar oferta o demás documentos del proceso y de igual manera otorgó el mismo término, para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.

Que durante dicho traslado no se recibieron observaciones ni solicitudes de limitación a Mipyme, por lo cual el día 22 de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, aviso, en el cual se informó que la convocatoria no se limitaría a Mipyme y en consecuencia podrían participar todos los interesados. Así como un aviso informativo, reiterando el factor de selección.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de presentación de ofertas se estableció para las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2022.

Que una vez vencido dicho plazo, no se recibieron ofertas en el proceso de selección MHCP-PMC-17-2022.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

Que teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas dentro del proceso de selección y de acuerdo con lo señalado en el numeral 18 del artículo 25, el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y lo enunciado en el numeral 2.7 de la Invitación a presentar oferta *“La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”*, en consecuencia se procederá a declarar desierto el proceso antes citado.

Que en mérito de lo anterior la Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **DESIERTO**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MHCP-PMC-17-2022, cuyo objeto en: *“Suministrar y abastecer ACPM ecológico, para las plantas de generación eléctrica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

**SEGUNDO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**TERCERO:** Publicar en el Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el presente Acto Administrativo.

**CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

**ANA MARÍA MORENO GARCÍA**  
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo/Adriana Carolina Mendez Gómez/Elsy Reyes Sáenz  
Proyectó: Edith Jaqueline Cordoba Plazas